



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**



DECRETO N° 142

LITUECHE, 01 de Febrero de 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La resolución Exenta N°2135, que aprueba convenio de transferencia de recursos "Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo, año 2019" entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche.
- El decreto Alcaldicio N°2094 de fecha 23 de Octubre de 2019, que aprueba el convenio de transferencia de recursos convocatoria 2019 "Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo, año 2019" entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de contar con Técnico con un profesional o técnico nivel medio del área agrícola para la ejecución del proceso de intervención con las familias del programa.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- El decreto Alcaldicio N° 00045 de fecha 14 de Enero de 2021 que llama a la contratación de profesional superior y/o técnico nivel medio del área agrícola para la ejecución programa autoconsumo 2019.
- La Licitación Publica registrada bajo el ID N° 1743-12-L121.
- El acta de evaluación de la licitación N°1743-12-L121.
- El Decreto N° 137 de fecha 01 de Febrero de 2021, que modifica fecha de adjudicación de Licitación Publica registrada bajo el ID N° 1743-12-L121.

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4º, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que Delega facultad de firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores Decreto modificatorios.

El decreto Alcaldicio N°1145 de fecha de 10 de Septiembre de 2020 que designa al director de administración y finanzas como secretario Municipal Subrogante. El Decreto Alcaldicio N° 1.649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que Aprueba el Presupuesto del Área de la Gestión Año 2021. Decreto Alcaldicio N° 1.650 de fecha 29 de diciembre de 2020 que Aprueba el Plan Anual de Compras de la Gestión Año 2021.

DECRETO

- 1.- **ADJUDIQUESE** Licitación Pública registrada bajo el ID 1743-12-L121 a Sebastián Andrés Cabello Aceituno Rut: ~~881628928~~ para la "**Contratación de un Técnico Agrícola para la ejecución de Programa Autoconsumo**" por un monto de \$2.400.000(dos millones cuatrocientos mil pesos) IVA incluido.-
- 2.- **DEJASE**, establecido que a oferta presentada por Sebastián Andrés Cabello Aceituno, Rut: ~~881628928~~ ha dado cumplimiento a los requerimientos en los términos de referencia.
- 3.- **CARGUESE** el presente gasto al Programa Autoconsumo 2018.
- 4.- **EMITASE** orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre de Sebastián Andrés Cabello Aceituno Rut: ~~881628928~~ por el monto \$2.400.000 de IVA incluido.-
- 5.- **INCORPORESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"**

**ALEJANDRO CACERES REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

CSM/ACR/RPV/YMM/vdf

DISTRIBUCION:

- Oficina de partes.
- Departamento de Finanzas.
- Archivo Dideco.

**CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA –LLAMADO LICITACION N°1743-12-L121.

Contratación de profesional superior y/o técnico nivel medio del área agrícola para la ejecución programa Autoconsumo 2019.

Con fecha 28 de Enero de 2021, se constituye la comisión evaluadora con los siguientes Funcionarios; Yanina Madariaga Moya Dideco, Carmen Olguín Palma Jefe de Departamento Social y Andrés Pérez Correa con el fin de realizar la evaluación de la licitación, ID N° 1743-12-L121 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Para esta licitación se contemplan la línea de Contratación:

Línea N°1 Para la contratación de un Técnico Agrícola para programa Autoconsumo 2020.

Nº	OFERENTE	RUT	HABIL
1	Sebastián Andrés Cabello Aceituno	88.83.42.8 88.83.42.8	SI
2	Wilson Kid Olivares Cruces	88.83.42.8 88.83.42.8	NO

2.- Evaluación de las Ofertas: La comisión realiza la revisión de los antecedentes, según lo solicitado en las bases estableciéndose lo siguiente:

Oferente	Formato 1	Cedula de identidad o rut	Formato 2	Precio	Plazo	OBSERVACIONES
1	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Sin observaciones
2	cumple	no cumple	cumple	cumple	cumple	Oferta supera presupuesto disponible, No adjunta cedula de identidad

- **Oferente N°2 queda fuera de licitación**

De acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia, el oferente sólo debía cumplir con todos los requisitos requeridos.

3.- De acuerdo a la Pauta de Evaluación se establecen los siguientes puntajes obtenidos:

Nº	PROVEEDOR	Precio 40%	Plazo Entrega 60 %	Ponderación obtenida
1	88.83.42.8 88.83.42.8	40 %	60 %	100%

4.- Conclusión

La Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde adjudicar la Licitación Publica 1743-12-L120, A Don Sebastián Cabello Aceituno RUT: ~~86.863.628~~ ~~86.863.628~~, ya que el oferente cumple con todo lo solicitado en las Bases Administrativas de la Licitación Pública.



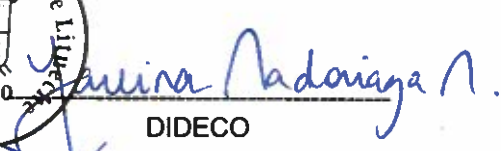
Jefe Departamento Social



DIDECO



Secplac



Litueche, 28 de Enero de 2021.